



**ACTA NÚMERO 29 DE LA 3ª. Tercera SESIÓN SOLEMNE, CELEBRADA POR EL PLENO, EL DÍA 24 VEINTICUATRO DEL MES DE MARZO DEL 2023.**

-----DEL LIBRO NUMERO 1 DE LA ADMINISTRACION 2021-2024-----

---- En la población de Tenamaxtlán, Jalisco, siendo la 14:30 P.M. catorce horas con veinte minutos del día miércoles 24 veinticuatro de marzo del año 2023 dos mil veintitrés, día señalado para que tenga verificativo la sesión número Vigésima Novena, de la TERCERA SESIÓN SOLEMNE, a la que fueron debidamente convocados por el C. Presidente Municipal, Mtro. José Manuel Cárdenas Castillo, en uso de las facultades conferidas por la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en su artículo 47 fracción III, se hicieron presentes los integrantes de este Cuerpo Edilicio: C. Mtro. José Manuel Cárdenas Castillo, en su carácter de Presidente Municipal, la Lic. Cristela García Flores, en su carácter de Síndica Municipal y los C.C. Regidores, C.D María Trinidad Contreras Saldaña, C. Concepción Rentería Ramírez, C. Alonso Godínez Ramos, C. Ing. Heraclio Ponce Figueroa, Lic. Julián Padilla Velázquez, C. Alba Paloma Flores Rico, Mtra. Luz María Barragán Rosas, Lic. Víctor Efrén Gómez Salazar, C. Blanca Estela Pascual Ruelas todos pertenecientes al Ayuntamiento Constitucional de Tenamaxtlán, Jalisco, y reunidos en el recinto oficial para sesionar. A continuación, se hace constar que se entregaron a todos los integrantes del Ayuntamiento las convocatorias de sesión de ayuntamiento, en las cuales aparece el siguiente: -----

===== ORDEN DEL DÍA: =====

I.- LISTA DE ASISTENCIA.

II.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

III.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

IV.- HERMANAMIENTO DE NUESTRO MUNICIPIO DE TENAMAXTLÁN, JALISCO CON EL MUNICIPIO DE AUTLAN DE NAVARRO, JALISCO. PREVIA APROBACIÓN POR UNANIMIDAD REALIZADA POR EL H. AYUNTAMIENTO DE TENAMAXTLÁN, EN LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 28 DECIMA OCTAVA CON FECHA 09 DE MARZO DEL 2023, EN EL PUNTO NÚMERO IV DEL ORDEN DEL DÍA, CON LOS SIGUIENTES PUNTOS A DESARROLLARSE:

*Manuel Cardenas Castillo*

*Cristela Garcia Flores*

*Alonso Godinez Ramos*

*Heraclio Ponce Figueroa*

*Julián Padilla Velázquez*

*Alba Paloma Flores Rico*

*Alonso Godínez Ramos*

*Cristela García Flores*

*Manuel Cardenas Castillo*

*Alonso Godínez Ramos*





- a) Lectura del acuerdo que contiene la ratificación del hermanamiento de dichos municipios.
- b) Intercambio de reconocimientos y presentes por parte de las autoridades de Autlán de Navarro, Jalisco y Tenamaxtlán, Jalisco.
- c) Palabras del Presidente Municipal de Autlán de Navarro, Jalisco Lic. Gustavo Robles Martínez.
- d) Mensaje por parte del Presidente Municipal de Tenamaxtlán Mtro. José Manuel Cárdenas Castillo.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Concha R

**TEMAS A DESAHOJAR DEL ORDEN DEL DIA:**

**I.- Lista de asistencia.** - Se toma lista y se hace constar la presencia de 11 once integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Tenamaxtlán Jalisco. -----

**II.- Verificación del quórum legal.** - Se hace constar que hay quórum y se declara legal el desarrollo de la presente sesión de Ayuntamiento. -----

**III.- Aprobación del orden del día.** - Se somete a consideración la aprobación del orden del día del cual tienen conocimiento al estar listado en el citatorio a la presente sesión, por lo que se pregunta y se somete a la consideración de los integrantes del ayuntamiento, aprobándolo por unanimidad. -----

**IV.- HERMANAMIENTO DE NUESTRO MUNICIPIO DE TENAMAXTLÁN, JALISCO CON EL MUNICIPIO DE AUTLAN DE NAVARRO, JALISCO. PREVIA APROBACIÓN POR UNANIMIDAD REALIZADA POR EL H. AYUNTAMIENTO DE TENAMAXTLÁN, EN LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 28 DECIMA OCTAVA CON FECHA 09 DE MARZO DEL 2023, EN EL PUNTO NÚMERO IV DEL ORDEN DEL DÍA, CON LOS SIGUIENTES PUNTOS A DESARROLLARSE:**

- a) Lectura del acuerdo que contiene la ratificación del hermanamiento de dichos municipios.

**ACUERDO DE HERMANAMIENTO ENTRE EL MUNICIPIO DE TENAMAXTLÁN, JALISCO Y EL MUNICIPIO DE AUTLAN DE NAVARRO JALISCO.**

El Municipio de Tenamaxtlán y el municipio de Autlán de Navarro, Jalisco, representados para este acto, por sus respectivos Ayuntamientos, presididos por los Presidente Municipales, Mtro. José Manuel Cárdenas Castillo y Lic. Gustavo Robles Martínez, respectivamente, en adelante denominados "las partes". -----

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Alonso Godínez Ramos







En el ámbito de las relaciones de amistad que unen a ambos pueblos y considerando el interés en profundizar los lazos de amistad y cooperación, manifiestan su decisión de construir juntos y con base en las facultades que les otorga la norma jurídica que rige a cada uno en su vida institucional, los mecanismos de colaboración necesarios para materializar los objetivos que en el presente instrumento se señalen, para lo cual han acordado lo siguiente: -----

**PRIMERO: DEL OBJETIVO.** El presente Acuerdo tiene como objetivo formalizar el hermanamiento entre el Municipio de Tenamaxtlán, Jalisco y el Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco, buscando con ello intensificar esfuerzos comunes y contribuir en el intercambio de experiencias y actividades comunes, teniendo como centro y eje el bien común de la ciudadanía de ambos municipios. -----

**SEGUNDO: DE LAS ÁREAS DE COOPERACIÓN.** Para realizar el objetivo del presente Acuerdo, las partes se comprometen a desarrollar acciones de cooperación especialmente dirigidas, más no limitantes, en las siguientes áreas: --

1. Cultural.
2. Turística.
3. Educativa.
4. Artesanal.
5. Medioambiental.
6. Deportiva.
7. Cualquier otra que las partes convengan a través de acuerdo expreso.

**TERCERO. DE LAS MODALIDADES DE COOPERACIÓN.** Las partes acuerdan que las acciones de cooperación a que se refiere el presente Acuerdo se llevarán a cabo con base en programas operativos previamente establecidos en torno a las modalidades siguientes.-

1. Intercambio de datos significativos para la construcción de políticas públicas.
2. Colaboración en la búsqueda de socios y en la realización de iniciativas promocionales conjuntas, exposiciones y ferias turísticas, culturales y artesanales, a fin de reforzar proyectos e intercambio de experiencias.
3. Apoyar, con base en las posibilidades de cada municipio, en la presentación de espectáculos teatrales, musicales, dancísticos y/o cualquier otro espectáculo representativo de ambas regiones que fortalezca sus lazos culturales y la promoción turística.

Cencha R.

Mónica Arredondo

Hilary

Alfonso

Humberto

Alfonso Godínez Baños

Carmen Ferris

Alfo





4. Desarrollar, con base en las posibilidades de cada municipio, cooperación e intercambio de experiencias entre sus instituciones de educación superior y/o centro de investigación.
5. Cualquier otra modalidad que las partes convengan a través de acuerdo expreso.

**CUARTO: DE LA COMPETENCIA.** Las partes se comprometen a desarrollar las modalidades de cooperación a que se refiere el apartado TERCERO del presente Acuerdo, con absoluto respeto a sus respectivas competencias normativas y facultades político-económicas de su respectivo Ayuntamiento.-----

**QUINTO: DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS.** Para el éxito de los objetivos planteados, las partes convienen en formular, previo acuerdo y/o consulta, los programas operativos a los que hace alusión el numeral TERCERO del presente instrumento. -----

Los programas operativos una vez aprobados por las partes, formaran parte integrante del presente Acuerdo, mismo que se integraran con proyectos y actividades específicas, debiendo contener cada uno como lo mínimo los siguientes aspectos: -----

1. Objetivos y actividades a desarrollar.
2. Calendario de trabajo.
3. Perfil y número personal asignado para el desarrollo de las acciones.
4. Responsabilidad de cada parte.
5. Mecanismos de evaluación y/o impacto.
6. Cualquier otra información que las partes consideren necesaria.

La operación del presente Acuerdo no estará condicionada a que las partes establezcan proyectos en todas las modalidades de cooperación, ni estarán obligadas a colaborar en aquellas actividades respecto de las cuales exista prohibición expresa interna o derivada de la norma jurídica que rige su vida institucional.-----

Las partes se reunirán cuando así lo consideren oportuno a fin de evaluar los aspectos derivados de la aplicación del presente Acuerdo y proponer nuevos esquemas de cooperación para el desarrollo de proyectos de interés mutuo, para lo cual elaboraran informes sobre el desarrollo de los logros alcanzados, como testimonio de la eficacia de este instrumento.-----

**SEXTO: DE LAS PROPUESTAS ADICIONALES.** No obstante la formulación de los programas operativos respecto de las modalidades de cooperación señalados en los numerales TERCERO Y QUINTO del presente Acuerdo, cada parte podrá formular

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]* Alonso Godínez Ramos

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*







propuestas de colaboración específica que surjan en el transcurso de la instrumentación de las actividades objetivo señaladas en este documento.-----

**SÉPTIMO: DE LOS MECANISMOS DE SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN.** Con el fin de contar con un adecuado mecanismo de supervisión y coordinación de las actividades que se realicen al amparo del presente Acuerdo, así como para asegurar las mejores condiciones para su ejecución, se establecerá un grupo de trabajo integrado por representantes de ambas partes, el cual se reunirá periódicamente y en el lugar que acuerden a fin de instrumentar y evaluar las diversas acciones, para lo cual tendrán las funciones siguientes:-----

1. Adoptar las decisiones necesarias a fin cumplir con los objetivos del presente Instrumento.
2. Identificar las áreas de interés común para elaborar y formular proyectos específicos de cooperación.
3. Orientar, organizar y formular las recomendaciones pertinentes para la ejecución de las actividades del presente Acuerdo.
4. Realizar los informes a los que alude el numeral QUINTO de este Acuerdo.
5. Cualquier otra función que las partes acuerden.

**OCTAVO: DE LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Cualquier diferencia derivada de la interpretación o aplicación del presente Instrumento será resuelta por las partes de común acuerdo, privilegiando el dialogo y la cooperación conjunta.-----

**NOVENO: DE LAS DISPOSICIONES FINALES.** El presente Acuerdo podrá ser modificado por mutuo consentimiento de las Partes, formalizado a través de comunicaciones escritas, en las que se especifique su vigencia.-----

Cualquiera de las partes podrá, en cualquier momento, dar por terminado el presente Acuerdo mediante notificación escrita dirigida a la otra, con 30 días de antelación, sin afectar la conclusión de las actividades de cooperación que hubiesen sido formalizadas durante su vigencia.-----

Dado y firmado en el municipio de Tenamaxtlán, Jalisco, el 24 de marzo de 2023, constando en dos ejemplares originales en poder de las partes, siendo igualmente auténticos.-----

b) Intercambio de reconocimientos y presentes por parte de las autoridades de Autlán de Navarro Jalisco y Tenamaxtlán, Jalisco.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Concha R.  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Alonso Godínez Ramos

*[Handwritten signature]*  
Carmen Funes

*[Handwritten signature]*  
Alicia



c) Palabras del Presidente Municipal de Autlán de Navarro, Jalisco Lic. Gustavo Robles Martínez.

d) Mensaje por parte del Presidente Municipal de Tenamaxtlán Mtro. José Manuel Cárdenas Castillo.

V.- CLAUSURA Y FIRMA DEL ACTA. - TODA VEZ CUMPLIDOS LOS PRECEPTOS LEGALES INVOCADOS SIENDO LAS 15:00 QUINCE HORAS CON DEL DÍA 24 VEINTITRES DE MARZO DEL 2023 DOS MIL VEINTITRES, EL SERVIDOR PÚBLICO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LIC. CRISTIAN NOÉ JACOBO LOZA, PROCEDE A DAR CLAUSURA A LA SIGUIENTE ACTA DE CONFORMIDAD CON LOS ASISTENTES QUIENES RATIFICAN TODO.

*José Manuel Cárdenas Castillo*

*[Handwritten signature]*

----- DOY FE. -----

*[Handwritten signature]*

MTRO. JOSÉ MANUEL CÁRDENAS CASTILLO  
PRESIDENTE MUNICIPL DE TENAMAXTLÁN, JALISCO

*[Handwritten signature]*

LIC. GUSTAVO ROBLES MARTÍNEZ  
PRESIDENTE MUNICIPL DE AUTLAN DE NAVARRO, JALISCO

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*N Concha R*  
*[Handwritten signature]*

*Alonso Godínez Ramos*

REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO DE  
TENAMAXTLAN JALISCO

*[Handwritten signature]*

LIC. CRISTELA GARCÍA FLORES  
SINDICA



*[Handwritten mark]*





C.D. MARÍA TRINIDAD CONTRERAS SALDAÑA  
REGIDORA

Concha R.

C. CONCEPCIÓN RENTERÍA RAMÍREZ  
REGIDORA

C. ING. HERACLIO PONCE FIGUEROA  
REGIDOR

Alonso Godínez Ramos

C. ALONSO GODÍNEZ RAMOS  
REGIDOR

C. JULIÁN PÁDILLA VELÁZQUEZ  
REGIDOR

Alba

C. ALBA PALOMA FLORES RICO  
REGIDORA

C. MTRA. LUZ MARÍA BARRAGÁN ROSAS

REGIDORA

C. LIC. VÍCTOR EFRÉN GÓMEZ SALAZAR  
REGIDOR

C. BLANCA ÉSTELA PASCUAL RUELAS  
REGIDORA

LIC. CRISTIAN NOE JACOBO LOZA  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
DE TENAMAXTLAN, JALISCO



Alba